



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 229-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, **20** AGO. 2013



**VISTO:**

La Boleta de Vacaciones N° 120-2013 de fecha 20 de agosto de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante documento del visto se autoriza hacer uso físico de sus vacaciones periodo 2011 – 2012 al Abog. Aldo Rommel Peña García – Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, a partir del 21 de agosto de 2013 al 27 de agosto de 2013;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25ABR2012 señala que *“Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF de la plaza cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste. Serán criterios adicionales para el otorgamiento de la encargatura: a) Antigüedad laboral; b) Experiencia en las funciones a ser encargadas; c) Méritos académicos. Las Zonas Registrales y Sede Central podrán establecer mecanismos de selección para el otorgamiento de encargatura. Las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente”*;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Gerente de Administración y Finanzas: a) Apoyar a la Jefatura Zonal en la gestión integral de los sistemas administrativos; b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de los sistemas administrativos de personal, tesorería, contabilidad y logística; c) Abrir las cuentas corrientes y colocar los recursos económicos de la Zona Registral en el Sistema Financiero; d) Conducir la ejecución presupuestal en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Desarrollo; e) Desarrollar la política de control, preservación y seguridad patrimonial; f) Desarrollar la política de control y seguridad del personal; g) Administrar el régimen disciplinario para los trabajadores; h) Efectuar arquezos sorpresivos en las Oficinas Registrales de la Zona Registral; i) Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad; j) Custodiar la información a la que accede, y mantener la respectiva reserva de acuerdo a sus funciones y labores que realice; k) Las demás funciones que le asigne el Jefe Zonal;

Que, debido a razones de operatividad de la Gerencia de Administración y Finanzas, es necesario que esta Zona Registral pueda encargar a otro trabajador las funciones y atribuciones del cargo de Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, a partir del 21 de agosto de 2013 al 27 de agosto de 2013, mientras dure el uso físico de vacaciones del Abog. Aldo Rommel Peña García;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a partir del 21AGO2013 al 27AGO2013 las funciones y atribuciones correspondientes al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz a la CPC Laura Rosario Misajel Anyosa - Tesorera de esta Zona Registral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo de Tesorera que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, así como a las Oficinas Registrales de Casma y Chimbote, para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP**



*Grover Eduardo Rojas Salazar*  
-----  
**Grover Eduardo Rojas Salazar**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

*[Handwritten signature]*